



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 08 de Noviembre del Dos Mil Diecisiete

### VISTO:

El Informe N° 1051-2017-GIPU-MPSM, de fecha 07.11.2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 86002; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2016-GIPU/MPSM, de fecha 16 de Setiembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 86002. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/.3,220,456.23 (Tres millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis y 23100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 044-2016-GAF/MPSM, de fecha 02.11.2016, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR G&G S.A.C., para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 86002, por un monto ascendente a la suma de S/. 2,703,450.00 (Dos millones setecientos tres mil cuatrocientos cincuenta y 00/100).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2017-A/MPSM, de fecha 12.de Mayo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, por los montos de: Adicional de obra N° 01 de S/. 351,641.68 (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y uno y 68/100 soles), Deductivo de obra N° 01 de S/. 146,065.59 (Ciento cuarenta y seis mil sesentaicinco y 59/100 soles) y el Monto Neto solicitado de S/. 205,576.09 (Doscientos cinco mil quinientos setenta y seis y 09/100 soles).

Que, mediante Contrato de Servicios de Supervisión de Obra N° 047-2016-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2016, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO TARAPOTO, para realizar la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 86002, por un monto ascendente a la suma de S/.154,483.03 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres y 03/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2017-A/MPSM, de fecha 27.06.2017, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 86002, por un Monto ascendente a S/. 23,172.45. (Veintitrés mil ciento setenta y dos y 45/100 soles).

Que, mediante Carta N°035-2017-CST, de fecha 31.10.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N°17254, de fecha 31.10.2017, el Jefe de Supervisión del **CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO**, encargados de la Supervisión de la obra, Ing. Daisy Luz Chávez Arvillo, Presenta el Informe de Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Ejecutor de la Obra Subsanado de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al**



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.**

07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 380-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 27.10.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión por Segunda Vez, de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, para Subsanar Observaciones.

Que, mediante Carta N° 034-2017-CST, de fecha 10.10.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N° 16034, de fecha 10.10.2017, el Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO**, encargados de la Supervisión de la obra, Ing. Luis Alberto Panduro Manrique, Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, Subsanado.

Que, mediante Carta N° 354-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 02.10.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de la Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, para Subsanar Observaciones

Que, mediante Carta N° 033-2017-CST, de fecha 28.09.2017, el Jefe de Supervisión del **CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO**, encargados de la Supervisión de la obra, Ing. Daisy Luz Chávez Arvillo, Presenta el Informe de Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Ejecutor de la Obra de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, a la Municipalidad Provincial de San Martín, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 032-2017-CST, de fecha 28.09.2017, el Jefe de Supervisión del **CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO**, encargados de la Supervisión de la obra, Ing. Daisy Luz Chávez Arvillo, Presenta la Liquidación el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 071-2017/CCG&G, de fecha 16.10.2017, el Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C.**, encargados de la Ejecución de la obra, Sr. Leovigildo Guzmán Chávez, presenta el Expediente de Liquidación Técnico y Financiera de la obra Subsanado las Observaciones de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002.

Que, mediante Carta N 353-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 02.10.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Contratista al Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C.**, Sr. Leovigildo Guzmán Chávez, encargados de la Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.

Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, para Subsanar Observaciones.

Que, mediante Carta N 076-2017/CCG&G, de fecha 26.09.2017, el representante legal del CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., Sr. Leovigildo Guzmán Chávez, entrega el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la obra, denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, al CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO, para emitir su conformidad.

Que, mediante Carta N 069-2017/CCG&G, de fecha 20.09.2017, el Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., encargada de la Ejecución de la obra, Sr. Leovigildo Guzmán Chávez, Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, para su Revisión y Aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, de fecha 06.11.2017, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 1051-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 07.11.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002., de fecha 06.11.2017.

Que, mediante Informe N° 354-2017-GIPU-MPSM, de fecha 07.11.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.**

Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002., que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

**a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

**a.1.1). Objetivo Central:**

- El objetivo central de este Proyecto es la de Brindar condiciones de transitabilidad en el Jr. Ramón Castilla cuadras del 01 al 07 del C.P. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, provincia de San Martín - San Martín.

**a.1.2). Objetivos Específicos:**

- Implementación de Pavimento Rígido con sus respectivas Bermas, Veredas, Jardinería, Alcantarillas Longitudinales, Alcantarillas de Derivación, Cunetas Longitudinales Rectangulares de 0.40cm x 0.40 cm, de 0.40cm x 0.50 cm y de 0.60 cm x 0.60 cm, Construcción de Áreas Verdes y Capacitación a la población beneficiaria- en el Jr. Ramón Castilla Cuadras del 01 al 07 del C.P. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín San Martín.
- Facilitar la circulación vial, tanto peatonal como vehicular a través de un adecuado manejo de las calles.
- Propiciar la participación vecinal en el desarrollo urbano de nuestra ciudad, como se da en nuestro caso.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

**b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

- ✓ Construcción de 922.63 ml de Carpeta Asfáltica (7,020.65 m<sup>2</sup> y e=0.05m).
- ✓ Construcción de 2,295.82 m<sup>2</sup> de Veredas Longitudinales de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 2,410.54 m<sup>2</sup> de Bermas de Estacionamiento de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 619.60 m<sup>2</sup> de Rampas y Martillos de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 44.95 ml de Sardineles de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 97.27 ml de Murete de Confinamiento de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 58.90 ml de Muro de Contención de f'c=210kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 322.38 m<sup>2</sup> de Losas de Accesos de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 18.60 m<sup>2</sup> de Gradería de Accesos de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 214.36 ml de Alcantarillas Longitudinales de f'c=210kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 30.50 ml de Alcantarillas de Derivación de f'c=210kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 82.01 ml de Tomas Laterales de f'c=210kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 1,507.53 ml de Cunetas de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Nivelación de 153 unidades de Cajas de Registro para Agua y Desagüe.
- ✓ Nivelación de 15 unidades de Tapas de Buzones.
- ✓ Construcción de 421.08 m<sup>2</sup> de Señalización Vial Horizontal (Pintado sobre el Pavimento).
- ✓ Construcción de 13 unidades de Señalización Vertical (Pare y nombre de calles).
- ✓ Pintado sobre el Borde de Veredas y Sardineles de 368.08 m<sup>2</sup>.
- ✓ Habilitación de 1,713.33 m<sup>2</sup> de Grass para Jardinería y 582 Plantones.



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.**

**b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N 01:**

**b.2.1). Metas Conformantes del Incremento de Metrado (Por Mayores Metrados-Partidas Contractuales.**

- ✓ Mejoramiento de la Sub Rasante (Corte Masivo con Maquinaria, Terraplén con material selecto de préstamo y eliminación de material excedente), de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:
  - Longitud=782.63 m.
  - Ancho=7.20m.
  - Altura=0.20m.
- ✓ Construcción de 1,139.30 m<sup>2</sup>, de Veredas Longitudinales de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 403.09 m<sup>2</sup> de Rampas y Martillos de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 36.36 m<sup>2</sup> de Losas de Acceso de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 10 ml de Alcantarillas de Derivación de f'c=210kg/cm<sup>2</sup>; de sección 1.00m x 1.00m.
- ✓ Construcción de 18.00 m<sup>2</sup> de Cunetas de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>; de sección 0.40mx 0.40m.

**b.2.2). Metas Conformantes del Adicional de obra N° 01 (Partidas Nuevas).**

- ✓ Construcción de 110.04 ml de Sardineles de f'c=175kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ Construcción de 20 ml de Alcantarilla de Derivación de f'c=210kg/cm<sup>2</sup>, de Sección 1.00m x 1.00m.
- ✓ Instalación de 386.23 ml de Tubería PVC SAP C-10 de 110 mm de Red de Agua Potable.

- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 195 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 17.12.2016 al 29.06.2017.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/. 2,703,450.00.
- e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente  
Presupuesto de Adicional de obra N°01 S/. 351,641.68
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, es el siguiente  
Presupuesto Deductivo de obra N°01 S/. 146,065.59
- g) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente  
Presupuesto de Supervisión S/. 154,483.03
- h) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente  
Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión S/. 23,172.45
- i) Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

**COSTO TOTAL DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RAMÓN CASTILLA CDRAS. DEL 01 AL 07, C.P. NUEVE DE ABRIL, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"**

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	PAGOS A CUENTA	SALDO FINAL DEL CONTRATO
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	2,909,026.10	2,909,026.09	0.01
	CONTRATO PRINCIPAL	2,557,384.42	2,560,589.27	-3,204.85
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	351,641.68	348,436.82	3,204.86
B	MONTO POR REAJUSTE	35,023.27	0.00	35,023.27
	CONTRATO PRINCIPAL	35,331.87	0.00	35,331.87
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	-308.60	0.00	-308.60
C	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	7,081.66	0.00	7,081.66
	ADELANTO DIRECTO	535.33	0.00	535.33
	ADELANTO DE MATERIALES	6,546.33	0.00	6,546.33
D	ADELANTOS OTORGADOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
F	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (sin IGV) (A+B-C+D-E)	2,936,967.71	2,909,026.09	27,941.62

- j) Que, el Resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

I	DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA			177,655.48
I	AUTORIZADO Y PAGADO			
	AUTORIZADO			177,655.48

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.

	Contrato Principal	154,483.03	
	Mayores Prestaciones de Supervisión	23,172.45	
	Reintegros Netos		
	Intereses		
	<b>PAGADO</b>		<b>159,889.93</b>
	Valorizaciones	139,034.73	
	Mayores Prestaciones de Supervisión	20,855.20	
	Reintegros Netos	0.00	
	Intereses	0.00	
	Multas	0.00	
<b>II</b>	<b>OTROS</b>		<b>17,765.55</b>
	Devolución retención garantía fiel cumplimiento	17,765.55	
	<b>COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>177,655.48</b>
	<b>DEVOLUCION POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>		<b>17,765.55</b>

- k) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., ascendente al monto de: S/. 27,941.62 (Veintisiete mil novecientos cuarenta y uno y 62/100 Soles). Por Concepto de Reajustes de obra.
- l) Que, técnicamente corresponde la devolución de sus Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación técnica y financiera de la obra.
- m) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe proceder a la Devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO, ascendente al monto de: S/. 17,765.55 (Diecisiete mil setecientos sesenta y cinco y 55/100 Soles).

DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 86002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 86002; alcanzada por el CONSORCIO CONSTRUCTOR G&G S.A.C.; procediendo a la devolución de su Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION DE LA OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto,

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 816-2017-A-MPSM.

Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002; alcanzada por el CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO; procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 86002, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,936,967.71
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	177,655.48
COSTO POR ESTUDIOS	20,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	3,134,623.19

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ-A.MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo